



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las trece horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, así como por la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz a la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de reencauzamiento relativo al **juicio electoral** con clave **SG-JE-32/2019**, promovido por el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Jalisco, a fin de impugnar actos y omisiones del Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua, del diverso Comité Directivo Estatal del señalado partido político en Chihuahua y de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en esta entidad.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Es improcedente el presente juicio electoral.

SEGUNDO. Se reencauza el medio de impugnación al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al Comité Ejecutivo Nacional del PRI y a la Junta General Ejecutiva del INE, para que conozcan de lo que es materia de su competencia.

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y copias certificadas que se dejen en el Archivo Jurisdiccional de este Tribunal de la totalidad de las constancias que integran el expediente, remítase el asunto al Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al Comité Ejecutivo Nacional del PRI y a la Junta General Ejecutiva del INE; al efecto se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo anterior.

CUARTO. Se ordena al Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua que de inmediato dé cumplimiento al trámite del medio impugnación previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios y remita las constancias atinentes al Comité Ejecutivo Nacional del PRI."

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha y se



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada y los Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.




JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE



GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA



SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA
MAGISTRADO



OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo plenario dictado en el expediente **SG-JE-32/2019**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----



OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS